

**RESOLUCIÓN N° 011 DE 2023
19 de enero de 2023**

Por medio de la cual el **CENTRO PROVINCIAL DE GESTIÓN MINERO AGRO EMPRESARIAL ALTO NORDESTE ANTIOQUEÑO** “adopta la política de gobierno digital”

El Gerente del **CENTRO PROVINCIAL DE GESTIÓN MINERO AGRO EMPRESARIAL ALTO NORDESTE ANTIOQUEÑO**, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante el decreto 415 del 7 de marzo de 2016, se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto Número 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.
2. Que el decreto 1078 de 2015 de MINTIC, contempló en el artículo 2.2.9.2.2 los instrumentos para implementar la estrategia de gobierno en línea.
3. En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARTÍCULO PRIMERO. Adóptese la política de gobierno digital, para el **CENTRO PROVINCIAL DE GESTIÓN MINERO AGRO EMPRESARIAL ALTO NORDESTE ANTIOQUEÑO**, el cual se adjunta y hace parte integral de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: la política de gobierno digital, adoptada debe ser aplicada por todos los funcionarios y contratistas de la entidad.

ARTICULO TERCERO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y tendrá vigencia hasta que se emita otro acto que lo modifique o revoque, parcial o totalmente

Dado en Segovia a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2023

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE ALONSO BELTRAN NUÑEZ
Gerente

CENTRO PROVINCIAL DE GESTION MINERO AGRO EMPRESARIAL DEL
ALTO NORDESTE ANTIOQUEÑO - CPGMAE



POLÍTICA GOBIERNO DIGITAL

2023

INTRODUCCIÓN

La Presidencia de la Republica y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través del Decreto 767 de 2022, cuyas disposiciones se compilan en el Decreto Único Reglamentario del Sector TIC, 1078 de 2015, específicamente en el capítulo 1, título 9, parte 2, libro 2, como un instrumento fundamental para mejorar la gestión pública y la relación del estado con los ciudadanos, la cual se ha articulado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, como una herramienta dinamizadora para cumplir las metas de las políticas de desarrollo administrativo, articulada a otras políticas esenciales para la gestión pública en Colombia.

A partir del Decreto 1499 de 2017 se crea el nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión 2, en el cual, en el art. 2.2.22.2.1. Se definen 16 políticas de gestión y desempeño institucional, entre las que se encuentra la Política de Gobierno Digital.

Con esta Política se genera un nuevo enfoque en donde no sólo el Estado sino también los diferentes actores de la sociedad, son actores fundamentales para un desarrollo integral del Gobierno Digital en Colombia y en donde las necesidades y problemáticas del contexto determinan el uso de la tecnología y la forma como ésta puede aportar en la generación de valor público.

1. OBJETIVO

Elaborar la política de gobierno digital del CPGMAE, en concordancia con el Decreto 1008 del 14 de junio de 2018.

2. ALCANCE

Aplica a todos los servidores públicos y contratistas del CPGMAE.

3. MARCO LEGAL

- Ley 2052 de 2020
- Resolución 1519 de 2020
- Decreto 1078 de 2015 Decreto Único Sectorial - Lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea.
- Ley 1712 de 2014 - Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.

4. QUE ES LA POLITICA

Con la transformación de la Estrategia de Gobierno en Línea a política de Gobierno Digital, se genera un nuevo enfoque en donde no sólo el Estado, sino también los diferentes actores de la sociedad son fundamentales para un desarrollo integral del Gobierno Digital en Colombia y donde las necesidades y problemáticas del contexto, determinan el uso de la tecnología y la forma como ésta puede aportar en la generación de valor público.

En este sentido, el nuevo objetivo de la política de Gobierno Digital es el siguiente: promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos

competitivos, proactivos e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital.

5. ELEMENTOS DE LA POLITICA

- Los componentes TIC para el Estado y TIC para la Sociedad son líneas de acción que orientan el desarrollo y la implementación de la política.
- Los habilitadores transversales Seguridad de la Información, Arquitectura y Servicios Ciudadanos Digitales, son elementos fundamentales que permiten el desarrollo de los componentes de la política.
- Los componentes TIC para el Estado y TIC para la Sociedad son líneas de acción que orientan el desarrollo y la implementación de la política.
- Los habilitadores transversales Seguridad de la Información, Arquitectura y Servicios Ciudadanos Digitales, son elementos fundamentales que permiten el desarrollo de los componentes de la política.

6. HABILITADORES TRANSVERSALES

- Arquitectura
- Seguridad y privacidad
- Servicios ciudadanos digitales